

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanen de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia

(«Gaceta» del 29 de Enero de 1922)

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Las disposiciones del Real decreto de 7 de Febrero de 1918, regirán para las elecciones municipales que han de verificarse el próximo día 5 de Febrero.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil novecientos veintidós.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

ELECCIONES—CIRCULAR

Con el fin de que pueda conocer con brevedad y exactitud este Gobierno los datos referentes a las elecciones municipales que tendrán lugar *el domingo próximo 5 de Febrero*, prevengo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia en que hayan de celebrarse, que tan pronto como termine el escrutinio, me den cuenta por telégrafo ó por el más rápido medio de comunicación, de su resultado, expresando sola-

mente el número de Concejales elegidos y su filiación política, ajustándose con toda precisión y únicamente a las denominaciones siguientes: mauristas, ciervista, conservadores, liberales, demócratas, albistas, reformistas, jaimistas, republicanos, regionalistas, independientes é indefinidos, así como si hubo ó no protestas.

He de advertir que en aquellas localidades donde no existan estaciones telegráficas ó telefónicas, se valdrán las citadas autoridades de propios para depositar los despachos en la más próxima.

Siendo este un servicio muy importante, espero del celo de los señores Alcaldes que lo habrán de cumplir con la mayor precisión y con toda urgencia.

Zamora 31 de Enero de 1922.

El Gobernador,
Antonio Infante.

Vías pecuarias.—Rectificación de anuncio.

Habiéndose padecido un error de fecha en el anuncio correspondiente a los BOLETINES números 153, 154 y 155, del pasado año y número 12 del corriente por los que se señalaban los días 24 de Enero y 5 de Marzo respectivamente para practicar el deslinde de una vía pecuaria que cruza por el término municipal de Pozoantiguo, se hace nuevo señalamiento para el día 15 de Marzo próximo.

Zamora 28 de Enero de 1922.

El Gobernador,
Antonio Infante.

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA
provincia de Zamora.

CIRCULAR—TRANSPORTES

Para dar cumplimiento á lo ordenado por la Inspección General de Hacienda pública, y con el fin de poder formar el padrón del impuesto de transportes de viajeros y mercancías correspondientes año económico de 1922-23, y de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento de 20 de Marzo de 1900 y demás disposiciones posteriores, los Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia deberán remitir á esta Administración durante todo el próximo mes de Febrero, una relación certificada en la que hagan constar si en sus respectivos términos municipales existen empresas ó particulares que se dediquen á la industria de transporte de viajeros y mercancías, consignado en ella los siguientes datos:

Transporte de viajeros.

Nombres y apellidos de las personas ó denominaciones de las empresas destinadas á la referida industria; fecha desde que la ejercen; número de asientos y ruedas de los carruajes; número y clase de éstos que emplean; número de caballerías que utilizan para el arrastre; distancia que recorren, con expresión del número de kilómetros del recorrido y precio del billete de cada viajero desde el punto de partida al de llegada y puntos intermedios.

Transporte de mercancías.

Los mismos datos anteriores, con excepción del número de asientos de los vehículos y precio del billete, si se trata de carruajes, y si se trata de automóviles deberán fijar el número de toneladas máximas que transportan durante el año.

Esta oficina espera de las expresadas Corporaciones den cumplimiento á tan importante servicio dentro del plazo señalado, sin dar lugar á emplear medidas coercitivas á que en otro caso habría que recurrir.

Zamora 24 de Enero de 1922.—El Administrador de Propiedades, Ramón D. Faes.

TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA
provincia de Zamora.

Negociado de apremios. Año de 1921-22

Relación de los descubiertos por los conceptos que se expresan y que con esta fecha se dicta la providencia siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio consistente en el 5 por 100 á los individuos que se expresan, procédase por el Arriendo de las Contribuciones á incoar los oportunos expedientes ejecutivos.

Nombre: Miguel Fernández García.—Vecindad: Puebla de Sanabria.—Concepto: minas-canon.—Pesetas: 450.

Nombre: Eutimio Lucas Puertas.—Vecindad: Toro.—Concepto: industrial multa.—Pesetas: 347'64.

Nombre: Francisco Carbajo González.—Vecindad: Villanueva del Campo.—Concepto: industrial multa.—Pesetas: 80'95.

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 25 de Enero de 1922.—El Tesorero de Hacienda, Mariano P. Canales. R—319

Servicio Agronómico Catastral

Anuncio

En cumplimiento del artículo 19 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, se hace saber al Ayuntamiento, Junta pericial y propietarios del término municipal de Zamora, que han sido aprobadas por esta Jefatura las características correspondientes al período geométrico del Avance Catastral de dicho término municipal, habiéndose resuelto favorablemente 43 reclamaciones y desfavorablemente 26, cuyo detalle obra en el Ayuntamiento de Zamora.

Características correspondientes al período geométrico del Avance Catastral de Zamora

Superficie total del término según el Instituto Geográfico: 14.247 hectáreas, 81 áreas y 25 centiáreas.

Superficie imponible del mismo según el trabajo agronómico: 13.439 hectáreas, 86 áreas y 99 centiáreas.

Número total de polígonos.....	249
Idem de parcelas.....	9.747
Idem de subparcelas.....	10.905
Idem de propietarios.....	1.005

Resumen calificativo y clasificativo de superficies

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	CLASES	Superficies		
		HECTÁREAS.	ÁREAS.....	CENTIÁREAS.....

Regadío

Huerta	1	22	82	65
»	2	57	39	47
»	3	3	65	26
»	4		11	18
»	5	5	33	51
»	6		28	85
»	7		4	36

Cereal	1	7	82	32
»	2	14	46	89
»	3	7	88	87
»	4		67	78
»	5	6	21	59

Secano

Viña	1	13		79
»	2	90	11	72
»	3	174	72	97
»	4	257	19	73
»	5	213	27	64
»	6	173	90	53
»	7	97	69	35
Cereal	1	60	21	9
»	2	354	14	19
»	3	114	57	61
»	4	202	31	69
»	5	152	41	21
»	6	390	77	70
»	7	517	22	86
»	8	1.087	26	79
»	9	588	79	91
»	10	1.079	92	95
»	11	1.855	39	12
»	12	908	5	44
Pradera	1	29	78	17
»	2	48	78	98
»	3	69	37	35
»	4	76	53	50
»	5	29	39	41
Era	1		27	95
»	2		84	44
»	3	1	99	44
»	4	1		26
Cereal rozas	1	174	38	85
»	2	41	48	2
»	3	10	55	29
Frutales	1	5	53	64
»	2	7	39	26
»	3	15	52	99
»	4	7	70	26
Almendros	U	43	75	96
Encinar	1	128	58	82
»	2	77	59	15
»	3	144	85	72
»	4	320	60	39
Pinar	1	14	61	41
»	2	4	23	81
»	3	132	54	16
Arboles de ribera	1	26	99	78
»	2	36	72	15
»	3	18	41	43
Robles	U	30	27	63
Erial á pastos	1	121	68	95
»	2	13	58	49
»	3	721	64	62
»	4	417	20	11
Leñas bajas	1	960	12	23
»	2	60	64	66
»	3	1.177	10	63
Jardín	U	1	94	34
Peñas, edificios y cementerio		8	38	72
Total.....		13.439	89	99

Este acuerdo es apelable ante el Ilmo. Señor Subsecretario de Hacienda hasta el día 10 del próximo Febrero.

Zamora 20 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe provincial, Antonio Albendín. R—316

Juntas municipales del Censo electoral.

CASASECA DE LAS CHANAS

Don Francisco Avedillo Salvador, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Hago saber: Que con arreglo á lo establecido por el párrafo 5.º, artículo 29 de la ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado, por ser menor el número de candidatos proclamados que el de vacantes, definitivamente elegidos Concejales por este distrito único, á los señores siguientes:

- Don Santiago Bernardo Roncero.
- Don Rufino Macías Sevillano.
- Don Clodoaldo Hernández Fraile.
- Don Dionisio Avedillo Carrascal.

Lo que se hace público cumpliendo con lo que el citado artículo ordena, y con el fin de que los electores y las Mesas sepan que en este distrito sólo habrán de cubrirse los tres puestos que restan de las vacantes, mediante votación, en los términos prescritos en el artículo 21.

Dado en Casaseca de las Chanas á 29 de Enero de 1922.—El Presidente, Francisco Avedillo.—El Secretario, José Crespo. R—387

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZAMORA

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para instalar un puesto de la Guardia civil en Puebla de Sanabria, por tiempo indeterminado y precio de *mil doscientas cincuenta pesetas* anuales, se invita á los propietarios de fincas urbanas enclavadas en la expresada población, á que presenten sus proposiciones extendidas en papel del Timbre de la clase 11.ª á las once horas del día en que cumpla el término de diez días de publicado este anuncio, al Jefe de la Línea de Mombuey, en la Casa Ayuntamiento de referido Puebla, donde se halla de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar: el nombre y vecindad del proponente; si es propietario ó su representante legal; calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece; el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete á cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Mombuey 18 de Enero de 1922.—El Jefe de la Línea, José Crespo Fernández. R—279

Ayuntamientos

CERECINOS DE CAMPOS

Formado por la Junta general de repartimiento, con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, el reparto de utilidades de este distrito municipal, correspondiente al año 1921-22, según las fijadas á cada contribuyente por las Comisiones de evaluación de las partes real y personal, se halla aquel de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y tres días más, los contribuyentes vecinos y forasteros que posean bienes inmuebles dentro de este término municipal, puedan examinarlo y formular ante el Sr. Presidente de la Junta cuantas reclamaciones por escrito estimen oportunas, no admitiéndose reclamaciones verbales.

Cerecinos de Campos 25 de Enero de 1922.—El Alcalde, Ildelfonso Torío. R—337

REEMPLAZO DEL EJERCITO

Hallándose comprendidos en el alistamiento de los pueblos que á continuación se expresan los mozos naturales de los mismos que también se citan para el reemplazo del año actual y operaciones del mismo, se les cita por medio del presente anuncio por no haber podido ser citados personalmente y se les advierte á los mismos, sus padres, tutores, amos ó representantes de quienes dependan, cuyos nombres y residencias se desconocen, para que comparezcan en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, por sí ó por medio de representante, á los actos siguientes: rectificación del alistamiento el día 29 de Enero; cierre definitivo del alistamiento el día 12 de Febrero; sorteo de mozos alistados el día 19 del mismo y clasificación y declaración de soldados el día 5 de Marzo y hora de las nueve, excepto el sorteo que se celebrará á las siete, para que puedan aducir y presentar cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes á su derecho, quedando para en el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Pueblos y mozos á que se refiere el anterior anuncio.

Zamora

Arturo Rodríguez Laura, hijo de Daniel y Natividad.
Gregorio González Herrero, hijo de José y María.
Benito Hernández Morales, hijo de Ezequiel y Ana María.
Gonzalo Bernal Ramos, hijo de Gonzalo y Clara.
Rafael Santamaría Conde, hijo de Ignacio y Rafaela.
José Pedrosa Mariscal, hijo de Emeterio y Baldomera.
Eladio Pérez Hernández, hijo de Manuel y Carmen.
Vicente Cuadrado Prieto, hijo de Valentín y Agustina.
Ramón Gómez de Vega, hijo de José y Josefa.
Tirso de San Francisco, hijo de padres desconocidos.
Epifanio Miguel, hijo de padres desconocidos.
Manuel Piriz Diez, hijo de Angel y Pilar.
Estanislao Trucero, hijo de padres desconocidos.
Luis Calvo González, hijo de Angel y Alfonso.
Felipe Parra Guerrero, hijo de Claudio y Obdulia.
Vicente Alvarez Santiago, hijo de Vicente y Carmen.
José Sánchez Rebollo, hijo de Isidoro y Ana.
Manuel Ampudia, hijo de padres desconocidos.
Ramón Rodríguez Gaitón, hijo de Juan y Teresa.
Laureano Rodrigo Cristóbal, hijo de Francisco y Eugenia.
Félix Alonso Herrero, hijo de Ildefonso y Felisa.
Manuel Coco Fernández, hijo de Manuel y Luisa.
Ignacio Fernández Rodrigo, hijo de Antonio y Carolina.
Onesiforo Gutiérrez Santos, hijo de padres desconocidos.

Geminiano González, hijo de padres desconocidos.

Vicente Velázquez Fonscca, hijo de Vicente y Josefa.

Eduardo Saavedra de la Encina, hijo de Ignacio y María.

Juan Rafael Orgaz Lorenzo, hijo de Antolín y Juana.

Vicente Hurtado Delgado, hijo de Frutos y Manuela.

Castor Navarro Rosa, hijo de Demetrio y Juana.

José Fernández García, hijo de Ildefonso y Rosario.

Eusebio Herrero, hijo de padres desconocidos.

Alfaraz

Lucinio Diez Campo, hijo de Manuel y Rafaela.

Estanislao Magarzo Hernández, hijo de Feliciano é Isabel.

Guarrate

Edmundo Hernández Cepeda y Valentin Pérez Hernández.

Santibáñez de Vidriales

Francisco González Lira, hijo de Juan y Josefa.

Aquilino Barrón Martínez, hijo de Manuel y Josefa.

Atilano Tomás Calabozo, hijo de Esperanza.

Cotanes

Baltasar González Rivero, hijo de Anselmo y Práxedes.

Sitrama de Tera

Torcuato Colinas García.

Riego del Camino

Saturnino Rodríguez Nieto, hijo de Santiago y Eugenia.

Cubo del Vino

Francisco Antonio Cabero Benito, hijo de Miguel y Maximina.

Villafáfila

Teodoro Sejas Alonso, hijo de Cayetano y Atilana.

Gáname

José Martín Porrás, hijo de Agustín y Teresa.

Gabriel Mateos Rodrigo, hijo de Lorenzo y Atilana.

Daniel Chillón Huertas, hijo de Paulino y Teresa.

Julio Delgado Gallego, hijo de María.

Pedro Alejo Santos, hijo de Manuel y Teresa.

Villabuena del Puente

Aristides Lucie Armidez Hernández, hijo de Francisco y Fermina.

Pedro Raimundo Riesco Santos, hijo de Sergio y Pascuala.

Vezdemarbán

Vicente Chillón Barba, hijo de Juan y Lorenza.

Damián Hidalgo Barbero, hijo de Luciano y Claudia.

Lorenzo Martínez Hidalgo, hijo de Rogelio y Feliciano.

Moraleja del Vino

José Freire Pérez, hijo de Benito y Josefa.

Julio Ruano Freire, hijo de Eduardo y Ana María.

Angel Martín González, hijo de Benjamín y Onofra.

Francisco Montalvo Barrio, hijo de Francisco y María de la Consolación.

Cipriano Riego Martín, hijo de Flora.

Fabián Martín Rodríguez, hijo de Manuel y Salvadora.

Ramón Freire Méndez, hijo de Arturo y Justa.

Baliasar Martín Lozano, hijo de Jaime y Antonia.

Fuentesauco

Francisco García Martín, hijo de Ramón y Francisca.

Julio Antonio Mas Conesa, hijo de Antonio y Emilia.

Ovidio García Arroyuelo, hijo de Gervasio y Petra.

Florencio Lombardía Teso, hijo de Ambrosio y Virginia.

Patricio Martín Mangas, hijo de Maximino y Josefa.

Francisco Alberto Hernández de la Cruz, hijo de Manuel y María.

Valeriano Cuasimodo Juanes Hernández, hijo de Francisco y Luciana.

Miguel Corral Zamorano, hijo de Ciriaco y Dominica.

Lorenzo González Zamorano, hijo de Cruz y Josefa.

Eufemio González Pascual, hijo de Alejandro y Leonisa.

Rogelio Morales Corrales, hijo de Ezequiel y María.

Tomás Lamas Tola, hijo de Dimas y Marcelina.

Amancio del Valle Antón, hijo de Vicente y Petra.

Dionisio Tola Gudino, hijo de Gervasio y María.

Pascual Germán Severino, hijo de padres desconocidos.

San Martín de Valderaduey

Matías Cesáreo Asensio San Juan, hijo de Gabino y Justa.

Samuel San Juan Rodríguez, hijo de Santos y Josefina (difuntos).

Valentín Fernández Coca, hijo de Escolástica.

Fermoselle

José Flores Flores, hijo de Francisco y María.

Francisco Farizo González, hijo de Pedro y Rosalía.

Manuel, de padres desconocidos.

Alejandro Leal Fernández, hijo de Pedro y Juana.

Custodio Fernández Martín, hijo de José y Manuela.

Emilio de la Iglesia Maldonado, hijo de Amadeo y Jacinta.

Bustillo del Oro

Virgilio Bragado Morillo, hijo de Jacinto y Valentina.

Fuentes de Ropel

Guillermo Félix Cortijo, hijo de Modesto y Delfina.

San Vicente del Barco

José de la Iglesia González, hijo de Antonio y de Flora.

Fresno de Sayago

Manuel Pérez Zapata.

Peque

Higinio Otero Santiago, hijo de Francisco y Juana.

Tiburcio Martínez Llamas, hijo de Angel y Justa.

Villamor de la Ladre

Victoriano Fuentes Luengo, hijo de Manuel y Agustina.

REPARTIMIENTOS

Bermillo de Sayago
 Atilano Eugenio Benito, hijo de José y Ramona.
 Felipe Garrote Alvaredo, hijo de Vicente y Manuela.
 Vicente Fadón Martín, hijo de Hermenegildo y de Teresa.

Valdescorriel
 Melchor Redondo Lera, hijo de Segundo y Petra.
 Luis Bodas Lera, hijo de Rogelio y Vicenta.
 Venancio Campo García, hijo de Isidro y Germana.
 José Carbajo Fernández, hijo de Andrés y Josefa.
 Hermenegildo Santos Blanco, hijo de Manuel y Ana.

Roelos
 Angel Panero Casado, hijo de Francisco y María.
 Tomás Santiago Moralejo, hijo de Mateo y María.
 Rogelio Sevillano Martín, hijo de Lorenzo y Eloina.
 José Herrero Moralejo, hijo de Vicente y Teresa.
 José Manuel Pordomingo Crespo, hijo de Diego y Eulalia.
 Gregorio Pordomingo Pascual, hijo de Eugenio y Nemesia.
 Manuel Herrero Sevillano, hijo de Tomás y Justa.

Perdigón (El)
 Gumersindo Macías Rodríguez, hijo de Alfonso y María.
 Pedro Carrascal Pérez, hijo de Graciano y Manuela.
 Pedro Ufano García, hijo de Guillermo y Crescencia.

Essuadro
 Avelino Viñuela Prieto.

Santovenia del Esla
 Federico Lagarejo Ferreiro, hijo de Federico y Claudiua.

Moralina
 Gregorio Fagúndez Mungría, hijo de Felipe y Rafaela.
 Francisco González Lorenzo, hijo de Francisco y Juana.

Bóveda (La)
 Trinidad Miguel García González, hijo de Miguel y María.
 Román Martín, hijo de padres desconocidos.
 Ignacio Paniagua Arribas, hijo de Orencio y Pura.

Fuentelapeña
 Victor Morales Bellido, hijo de Agustín y Maximina.
 Isaías Alejandro Remesal Caballero, hijo de Alfonso y Quiteria.
 Felipe Jiménez Alonso, hijo de Casimira y Pantaleona.
 Antonio Sánchez Hernández, hijo de Marcelina y Rosalía.
 Bonifacio Crespo Antón, hijo de Santiago y Eleuteria.

Villamor de los Escuderos
 Constantino Luis Hernández González, hijo de Juan Martín y de Manuela.
 Julián Esteban Alfaraz, hijo de Zenón é Inocencia.
 Luis Corrales López, hijo de Sergio y de Margarita.

Matilla de Arzón
 Daniel Enrique Rodríguez Díez, hijo de Germán y María.
 Urbano Mañanes Fernández, hijo de Benito y Petra.

Terminados por los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria para el año económico de 1922-1923, se anuncia su exposición al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Prado, Cerecinos del Carrizal, Montamarta, Peleagonzalo.

También se halla expuesto al público por término de ocho días el repartimiento de la contribución urbana de los pueblos siguientes:

Prado, Cerecinos del Carrizal, Peleagonzalo.

También se hallan expuestos al público por el término de ocho días los presupuestos municipales para el año de 1922-23, para oír reclamaciones, de los pueblos siguientes:

San Miguel del Esla, San Cristobal de Entreviñas, Quintanilla del Monte, Benavente.

Por el término de quince días se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos las matrículas de subsidio industrial para el ejercicio económico de 1922-1923, de los pueblos siguientes:

Cerecinos del Carrizal, Moraleja del Vino, San Cristobal de Entreviñas, Villabrazaró, Villarrín de Campos, Cañizo, Peleagonzalo.

Por el término de diez días se hallan de manifiesto al público los padrones de carruajes de lujo de los siguientes pueblos:

Cerecinos del Carrizal.

VIÑUELA DE SAYAGO

Terminado por la Junta del concepto el repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real, correspondiente á este término municipal, para el año de 1921 á 1922, según previene el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días y tres más, contados desde que aparezca el presente inserto en el periódico oficial de la provincia. Se admitirán por dicha Junta general cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo, á tenor de lo dispuesto en el artículo 96 de dicho Real decreto; pasado que sea dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Viñuela de Sayago 18 de Enero de 1922.—
 El Alcalde, José Mateos. R—264

SANTA COLOMBA DE LAS CARABIAS

Por término de quince días se anuncia su exposición al público para oír reclamaciones, la matrícula de subsidio industrial de este Municipio, formada para el año económico de 1922 á 1923.

Lo que se hace al público saber, según está prevenido.

Santa Colomba de las Carabias 24 de Enero de 1922.—El Alcalde, Efigenio Morán. R—338

ASTURIANOS

Terminados por este Ayuntamiento los padrones de matrícula industrial de este Municipio, se hallan expuestos al público por término

de diez días, en cumplimiento de las disposiciones vigentes. Igualmente y por término de quince días se hallan también expuestos al público los de contribución territorial, correspondientes ambos al año de 1922 á 23, para que sean examinados por cuantas personas en ellos comprendidos quieran hacerlo y formular las reclamaciones que crean justas; pasados dichos plazos no se admitirá ninguna.

Asturianos 19 de Enero de 1922.—David Rodríguez, R—270

Juzgados de primera instancia

FUENTESAUICO

Don Miguel Ortiz-Cañavate y García, Juez de instrucción del partido de Fuentesauco.

Por el presente edicto se emplaza al procesado Serafin Blanco Expósito, de ignorado paradero, en el sumario número cincuenta y tres de mil novecientos veinte, por robo de caballerías mayores en el pueblo de Santa Clara de Avedille, seguido en este Juzgado; para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Zamora, con prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar; al propio tiempo se le hace saber que puede nombrar Abogado y Procurador para su defensa en el juicio oral, apercibiéndole que no hacerlo le será de oficio.

Dado en Fuentesauco á veintiocho de Enero de mil novecientos veintidós.—Miguel Ortiz Cañavate.—P. S. M., P. O., Julián Avilés. R—385

ZAMORA

Blanco Expósito, Serafin; de treinta y tres años de edad, casado, hijo de padres desconocidos, hospiciano, sin vecindad, hojalatero, sin instrucción, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido á prisión por causa que con el número ciento veintiocho del año último se le sigue por hurto de dos mulas á Antonio Fernández; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

Zamora dieciseis de Enero de mil novecientos veintidós.—Joaquín de Domingo. R—271

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Canal del Esla

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca á todos los propietarios de la zona regable y regantes de la misma con aguas del Canal del Príncipe Alfonso ó del Esla, y al concesionario de dicho Canal, á la Junta general que se celebrará en la Casa Consistorial de Villaquejida *el día 12 de Marzo próximo, á las diez de su mañana*, con el fin de aprobar definitivamente los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad de regantes con agua del mencionado Canal y Reglamentos de Sindicatos y Jurados de riegos; siendo de advertir que en dicho día, por ser Junta en segunda convocatoria, se tomará acuerdo de aprobación definitiva de referidos documentos, con los propietarios y regantes que concurran, cualquiera que sea su número.

San Cristobal de Entreviñas 25 de Enero de 1922.—El Presidente de la Comisión, Herminio Morán.—P. S. M., El Delegado y Secretario, Julio Rico.